

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.540 interpuesto por don José Andréu Dalmáu contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de junio de 1975, estimando en parte el recurso deducido contra Resoluciones de la Dirección General de Transportes Terrestres de 13 de mayo y 14 de septiembre de 1974, relativas a pliegos de bases y concurso para el servicio público de transportes de viajeros entre Teruel y Reus.

Recurso número 304.483 interpuesto por «Compañía Mercantil, Información y Publicación, S. A.», y don Manuel Velasco López, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de abril de 1975, sobre presuntas infracciones de la Ley de Prensa.

Recurso número 304.486 interpuesto por don Juan Franco Salvi contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de septiembre de 1974, desestimando recurso de alzada contra la de la Dirección General de Transportes Terrestres de 19 de febrero de 1973, que denegó la rehabilitación de tarjeta de transportes.

Recurso número 304.552 interpuesto por «Talleres Emua, S. A.», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en única instancia, en 2 de julio de 1974, desestimando la reclamación promovida contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas, relativo a reintegro al Tesoro Público (expediente I. T. E. 4-286/1971) dictado en 17 de mayo de 1973.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivan derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—7.138-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.464 interpuesto por don Francisco González Calleja contra resolución del Ministerio de Hacienda, dictada en 15 de abril de 1975, desestimando el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 8 de marzo de 1974, relativa a adjudicación en subasta de la parcela 57 del polígono 38 del término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón).

Recurso número 304.480 interpuesto por don Jesús Serrano Parra contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en única instancia, en 20 de marzo de 1975, desestimando la reclamación deducida contra acuerdo de la Dirección General de Impuestos de 6 de junio de 1974, relativa a exención del impuesto sobre el lujo de una embarcación.

Recurso número 304.350 interpuesto por «Almacenes Roses, S. A.», y otros 49 más, ha sido ampliado el recurso de acuerdo con el Consejo de Ministros de 17 de julio de 1975, por el que se declara inadmisión el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 669/1974, por el que se establece el Programa Siderúrgico Nacional para el período 1974-1984.

Recurso número 304.555 interpuesto por don José Riera Martínez y otros cuatro contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Obras Públicas, del recurso de alzada deducido contra acuerdo de 18 de diciembre de 1974, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el que se aprobó definitivamente el denominado anejo reformado de trazado del enlace de Altea, autopista Valencia-Alicante.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivan derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—7.141-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.537 interpuesto por «Transportes Reunidos de Mallorca, Sociedad Anónima» contra desestimación presunta, por el Ministerio de Obras Públicas, de recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, que autorizó la instalación en Palma de Mallorca de la Agencia de Transportes A. T. 375, de la titularidad de Transportes Helguera.

Recurso número 304.564 interpuesto por don José Carlos Duque García contra acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de julio de 1975, confirmatorio de las resoluciones ante él impugnadas dictadas en el expediente sancionador 8/1975 de la Delegación Provincial de Información y Turismo de Badajoz, y número 423/1975 de la Subsecretaría del mismo Ministerio.

Recurso número 304.549 interpuesto por Cooperativa Obrera de Transportes «San Gregorio» contra desestimación presunta, por el Ministerio de Obras Públicas, de recurso de alzada deducido contra Resolución de 18 de julio de 1973, de la Dirección General de Transportes Terrestres, que denegaba la admisión a trámite de la instancia y proyecto de concesión de un servicio público regular de transporte

por carretera de Málaga a urbanización «Cotomar».

Recurso número 304.546 interpuesto por don Leandro Burguete Sanjurjo y don Manuel Puerto Romero contra el Decreto 258/1975, de 30 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), que aprobó la revisión del plan de ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Mazagón», así como contra acuerdo del Consejo de los excelentísimos señores Ministros de 4 de julio de 1975, que desestimó recurso de reposición contra aquél.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivan derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—7.140-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.543 interpuesto por «Kraft Leonesas, S. A.», contra la Administración General del Estado, por daños y perjuicios causados a la Entidad actora por falta de autorización para repercutir en los precios de la leche condensada que fabrica, el aumento del precio del azúcar que emplea para tal fabricación.

Recurso número 304.495 interpuesto por «Transportes La Unión, S. A.» contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Obras Públicas, del recurso de reposición deducido contra Resolución dictada, por delegación del excelentísimo señor Ministro en 30 de mayo de 1974, por la Dirección General de Transportes Terrestres, relativa a la adjudicación de unas hijuelas entre Hermida y Puente Bora y entre Hermida y Pontevedra.

Recurso número 304.528 interpuesto por «Empresa Ribadeo, S. A.», contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Obras Públicas, de recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 17 de diciembre de 1973, sobre concesión del servicio regular de transporte por carretera entre Villalba (Lugo) y Santiago de Compostela.

Recurso número 304.501 interpuesto por don Santiago de Robert y Rocamora contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de mayo de 1975, desestimando recurso de reposición deducido contra la resolución de 5 de febrero de 1974, aprobatoria del deslinde de la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa del término municipal de Torroella de Montgrí (Gerona).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivan derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—7.139-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Francisco Vela Marroquin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de la Vivienda número 2515/1974, de 9 de agosto, sobre delimitación, previsiones de planeamiento, precios máximos y mínimos y declaración de urgencia en el polígono «Valverde» (C.D. 2), en Madrid y de la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho Decreto; pleito al que ha correspondido el número general 506.731 y el 134 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1975.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—7.216-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hipólito Agüi Montero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de la Vivienda número 2515/1974, de 9 de agosto, sobre delimitación, previsiones de planeamiento, precios máximos y mínimos y declaración de urgencia en el polígono «Valverde» (C.D. 2) en Madrid, y de la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos contra el referido Decreto; pleito al que ha correspondido el número general 506.733 y el 136 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1975.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—7.215-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Buján Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio del Ejército, de la petición formulada por el recurrente, en su condición de Caballero Mutilado Permanente, en cuanto a que le fuera reconocido el derecho a percibir el complemento de función concedido al personal militar en situación de disponibilidad al que ha correspondido el número general 506.725 y el 132 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1975.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—7.213-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián Jiménez Romero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1974 y Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de junio de 1975, que resolvió recurso de reposición contra aquella, sobre aplicación del Decreto 157/1973, determinando las retribuciones del personal al Servicio de Extensión Agraria de la Dirección General de Capacitación Agraria; pleito al que ha correspondido el número general 506.691 el 131 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1975.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.142-E.

#### SALA SEXTA

Recursos contencioso-sindicales

Número 56.011.—Interpuesto a nombre de «Elga, S. A.», contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 10 de abril de 1975, dictada en expediente sobre autorización para la iniciación de deliberaciones para el establecimiento de Convenio Colectivo.

Número 56.026.—Interpuesto a nombre de doña Dolores Cámara López contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 11 de abril de 1975, dictada en expediente sobre sanción de traslado de destino, sin cambio de residencia.

Número 56.387.—Interpuesto a nombre de don Gustavo Chávez Chávez contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 23 de julio de 1975, dictado en expediente sobre reclamación de haberes como Secretario de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—El Secretario de Sala.—7.204-E.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda  
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Teresa Martín Bayona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 622 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.145-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Pardo Casado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 382 de 1974, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, sobre reconocimiento al percibo de 12 trienios de Suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.146-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Muñoz Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1472 de 1974, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, sobre concesión de trienios de Suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.147-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Gómez de la Cruz Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 716 de 1975, contra acuerdos de la Dirección General de Seguridad Social, de 29 de julio próximo pasado, desestimando expresamente el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la denegación de la pretensión a ser nombrado y repuesto en la plaza del departamento de Cirugía de la Residencia de la Seguridad Social «Carlos de Haya», de Málaga.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.151-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Seva Ferrándiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 698 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación, relativo a pun-

tuación y nombramiento provisional de Depositarios de Fondos de la Dirección General de Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.152-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Miguel Bravo Heredia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 744 de 1975, contra acuerdos del Ministerio del Ejército, sobre concesión de trienios de suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.150-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Manuel Goye-bechea Puente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 688 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.153-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Manuel García Zapatero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 618 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.154-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Angel García González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 384 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, sobre concesión del percibo de 12 trienios de Suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.156-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Aerosol Inventiones And Development, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 779 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad

Industrial de 4 de junio de 1974, por el que se concedió a favor de «Comercial Persan, S. A.», el modelo de utilidad número 145.752.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.157-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Consuelo Obregón Barreda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 690 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.143-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Proauto P. J. Ibérica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 861 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de junio de 1974, sobre denegación de la marca española 681.899, «Proauto P. J. Ibérica, S. A.»

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.144-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña María Cecilia Vivero Cerijo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 862 de 1975, contra reclamación de remuneraciones devengadas al Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.148-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña María Inmaculada Ruiz Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 864 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.149-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Pedro Olalla Pérez se ha interpuesto recurso contencio-

so-administrativo, bajo el número 628 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de la Gobernación, sobre nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.155-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Luis Roldán Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 377 de 1975, habiéndose ampliado contra resolución del Ministerio del Ejército de 19 de junio de 1975, que desestimó expresamente el recurso de alzada formulado contra el acuerdo del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares del Ministerio del Ejército, de 29 de octubre de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.220-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don José Luis Blanco Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 685 de 1975, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en 5 de mayo de 1975 contra la desestimación, también tácita, de la solicitud de 28 de septiembre de 1974, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.381-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Otilio Sánchez Palomares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 687 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Agricultura, del recurso de reposición formulado el 5 de mayo de 1975 contra la desestimación, también tácita, de la solicitud efectuada el 23 de octubre de 1974, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.382-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Manuel Francisco Pérez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 789 de 1975, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 24 de enero de 1975, sobre impugnación de la relación de funcionarios de carrera del

Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en referencia al 4 de septiembre de 1971.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.383-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Domingo Pérez Sainz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 882 de 1975, contra acuerdo de la Jefatura Provincial de Tráfico cesándolo como funcionario interino por falta injustificada de asistencia al trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.371-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Ayuntamiento de Tarrasa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 829 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación, sobre modificación de acuerdos adoptados por la MUNICIPAL sobre pago de cantidades que a juicio de la Corporación recurrente debe correr a cargo de la referida Mutualidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.372-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Julia Fuentes García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 660 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de servicios prestados a efectos de puntuación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.373-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Inmaculada de la Fuente Freyre y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 692 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.374-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Manuel Damas Rico se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el

número 822 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación por anomalías existentes durante el desarrollo del concurso oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.375-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Rumasa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 876 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 602.924.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.376-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jacinto Vega Zamora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 621 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 15 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.377-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Galego Maceiras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 383 de 1975, contra resoluciones del Ministerio del Ejército, de 15 de octubre de 1974 y otra notificada el 5 de marzo de 1975, sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.378-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Joaquín Jiménez Santana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 411 de 1975, contra resoluciones del Ministerio del Ejército, de 23 de julio de 1974 y otra notificada el 16 de octubre del mismo año, sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.379-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Ana María Acín Monras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

623 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 26 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.380-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Teresa Arias Torrado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 875 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 10 de diciembre de 1974, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.388-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José López Quero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 490 de 1975, contra acuerdos del Ministerio del Ejército, sobre reconocimiento al derecho de percibo de doce trienios de Suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.412-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Macario Hclguín Román se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 902 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, sobre concesión de tres trienios de Suboficial al recurrente y nueve de Oficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.414-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José López Quero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 484 de 1975, contra acuerdos del Ministerio del Ejército, sobre concesión de 12 trienios de Suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.417-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Ocaña Parga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

904 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, sobre concesión de nueve trienios con consideración de Oficial y tres de Suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.418-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Arcadio Blanco Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 584 de 1975, contra acuerdos del Ministerio del Ejército, sobre concesión en la paga extraordinaria de diciembre de 1974 de la suma de sus retribuciones básicas y otros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.419-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Cortés Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 466 de 1975, contra acuerdos del Ministerio del Ejército sobre concesión de 12 trienios de Suboficial al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.421-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julio Martín del Valle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 548 de 1975, contra acuerdos del Ministerio del Ejército, sobre reconocimiento del abono en la paga extraordinaria de diciembre de 1974 de la suma de sus retribuciones básicas compuestas por sueldo, trienios y complemento especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.422-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Serafín Ortiz Gutiérrez y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 908 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Ejército denegando al recurrente la concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.423-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jaime Valls Pujol se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo, bajo el número 912 de 1975, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre readmisión del recurrente al servicio activo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.413-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la «Sociedad Anónima Española de Productos y Procedimientos Wander» («S. A. E. Wander»), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 913 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de mayo de 1974, sobre concesión de la inscripción de la marca número 596.360, «Aptamil», a favor de «Milupa-Pauly G. u. b. H.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.415-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Andrés Bajor Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 903 de 1975, contra Resolución dictada por la Dirección de Personal de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, en 12 de agosto de 1975, denegando la reposición entablada contra resolución del mismo Ministerio de 18 de febrero de 1975, sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.416-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julián Gil Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 905 de 1975, contra Resolución de la Dirección General de Sanidad, notificada el 21 de agosto de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 2 de mayo de 1975, sobre adjudicación de una de las plazas de Aranda de Duero de la plantilla del Cuerpo de Practicantes Titulares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.420-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Joaquín Rodríguez-Riveiro Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 909 de 1975, contra la denegación presunta del recurso de reposición formulado contra la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación, de 20 de marzo de 1974, por la que se deniega la prórroga de sus nombramientos como Profesores adjuntos

interinos por concurso-oposición de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.424-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Roger, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 915 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de junio de 1974, sobre denegación de la marca número 605.888, denominada «Nutroarina».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.465-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Cabezas Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 920 de 1975, contra acuerdos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sancionando al recurrente con suspensión de seis años.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.467-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Meliá Sinisterra contra resolución del Ministerio de Industria, fecha 2 de septiembre de 1970, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición sobre denegación de la marca número 528.100 «Apartotel»; pleito al que ha correspondido el número 1479 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 63 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.261-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, estimatoria del recurso de alzada 1.947 interpuesto por don Baltasar Panizo Morán sobre multa clave-R.A. 26.526/71, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.409 de 1974.

Se advierte que la inserción de este

anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.260-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Últimos Desarrollos, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7 de octubre de 1974, que deniega el modelo de utilidad número 190.768, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 538 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.259-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Alfonso Solans Serrano contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 14 de marzo de 1974, que concedió el registro del modelo de utilidad 148.810, sobre «Bloque muelle para colchonera, tapicería y similares», así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma; pleito al que ha correspondido el número 457 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.160-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias Grasas de Navarra, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 18 de junio de 1974, que denegó la marca número 600.280 «Uxua», así como contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 147 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de-

manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.161-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Emilio Madera Caro contra resolución de la Dirección General de Trabajo, que desestimaba recurso interpuesto contra Resolución dictada por la Delegación de Trabajo de Madrid, en expediente 1.820/74, sobre clasificación profesional en «Prensa Española, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 190 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.158-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Amf Overseas Corporation, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial denegando la marca 596.315, «Sonoscope», en clase 42 del «Nomenclátor Internacional», así como contra la denegación tácita o expresa del recurso de reposición contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 307 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.162-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad mercantil «Ester, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 10 de diciembre de 1973, que desestimaba el registro de la marca comercial 579.227, denominada «Anasilina», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 198/75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1975. El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.163-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, que estima recurso de alzada número 102, interpuesto por «Giresa» sobre multa, clave R.A. número 10.237/74, impuesta por infracción del artículo 57 del Reglamento del Matadero Municipal; pleito al que ha correspondido el número 188 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.164-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Escorial Fernández contra resolución del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 30 de agosto de 1974, que ordenaba la demolición de una pared de cercado de la finca «La Isla», por no haberse acreditado la propiedad de la misma y carecer de licencia municipal; pleito al que ha correspondido el número 1.968 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.165-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Burger King Corporation» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, denegando el registro de la marca número 586.072, «Burger King», y contra la denegación presunta del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 68 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.166-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago San-

tos Barrio contra resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de octubre de 1974, desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción económica propuesta por el Director general de Seguridad y confirmada el 12 de marzo de 1975, e impuesta al amparo de la Ley de Orden Público; pleito al que ha correspondido el número 18 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º V.º, el Presidente.—7.167-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Affiche, Publicidad Exterior» contra Resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, fecha 30 de octubre de 1974, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra decreto del ilustrísimo señor Concejal, Presidente de la Junta Municipal del Distrito del Centro, fecha 10 de agosto de 1973, que impuso multa de 5.000 pesetas por instalar cartelera publicitaria sin licencia en calle Carnero, número 2; pleito al que ha correspondido el número 259 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.168-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Davur, S. A.», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 12 de enero de 1974, sobre concesión de la marca 566.938, «Nuclosido», a favor de «Laboratorios Mada», así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 299 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.169-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración

Local, estimando recurso de alzada número 95, interpuesto por don Agustín Guerrero Morán sobre multa, clave R.A. número 13.196/74, por infracción del artículo 57 del Reglamento del Matadero Municipal; pleito al que ha correspondido el número 189 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.170-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Astilleros de Santander, S. A.», contra Resolución expresa del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 14 de febrero de 1974, que desestimó curso de reposición formalizado contra la denegación de la marca española 617.544, «Astilleros de Santander, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 348 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.308-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Salvador Pérez Rebollo y doña Toribia Gómez Coronel sobre revocación de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central—Contrabando—, fecha 17 de junio de 1975, recaída en el recurso 143 de 1972, dimanante del expediente 209/72, Madrid; pleito al que ha correspondido el número 817 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.307-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Affiche, Publicidad Exterior, S. A.», contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid desestimando recurso de alzada interpuesto contra Decreto de la Junta Municipal del Distrito Centro, imponiendo multa por mantener instalada cartelera publicitaria en la calle Arrieta, número 8, con vuelta a Cuesta de Santo Domingo, número 1, plei-

to al que ha correspondido el número 826 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.306-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sociedad «Proveedores Reunidos, S. L.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 25 de junio de 1975, desestimando recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 28 de julio de 1973, confirmando acta levantada por la Inspección de Trabajo de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, por no dar de alta en los Seguros Sociales a don Juan José Arnedo Sánchez; pleito al que ha correspondido el número 816 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.305-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Martínez Ibáñez contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sección de Contrabando, de 30 de junio de 1975, en el recurso número 10/75, expediente número 222/74, del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, declarando responsable de una infracción de contrabando de menor cuantía e imponiendo la sanción de 128.160 pesetas por la importación ilegal de un televisor en color; pleito al que ha correspondido el número 815 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.304-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Pilar Hernando Carod contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de julio de 1974, denegando el modelo de utilidad número 189.439 por la denominación

«Bolsa de Malla, perfeccionada», y contra el acuerdo desestimatorio tácito por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución; pleito al que ha correspondido el número 814 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.303-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de la Energía de 3 de julio de 1975, revocando y dejando sin efecto en vía de recurso de alzada la dictada por la Delegación Provincial de Madrid en 15 de octubre de 1971, sobre percepción por el recurrente de derechos de acometida solicitada por don José Domingo Rodríguez Losada; pleito al que ha correspondido el número 824 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.302-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Matilla Herrero sobre revocación de la resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército de fecha 16 de junio de 1973, confirmatoria de la del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares del Ejército de 22 de marzo de 1973, denegando al recurrente el reconocimiento del régimen de acceso a la propiedad respecto al piso que habita como arrendatario; pleito al que correspondió el número 1.262 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.301-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Salve, S. A.», sobre revocación de la Resolución de fecha 5 de abril de 1973, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la protección en España de la marca internacional número 380.871, «Salveped», habiendo sido ampliado el recurso a la de

fecha 14 de octubre de 1974, que desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 1.811 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.300-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Interbank Card Asociación», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, de fecha 11 de julio de 1973, por la que se denegó la marca número 375.076, y de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquélla interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.801 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.299-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Riggio Tobacco Corporation Limited, Zurich», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial fecha 7 de octubre de 1972, denegando en España la marca internacional número 373.213, clase 34, así como contra la denegación tácita del recurso de reposición contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 700 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.425-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cobasa, S. A.» Inmobiliaria», contra resolución del Ministerio de Industria —fecha 24 de enero de 1972— que denegaba el nombre comercial número 56.129, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma; pleito al que ha correspondido el número 1.207/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.427-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCIRA

Don José Mengual Peris, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento legal de Salvador Palomares Brimes, natural de Simat de Valldigna, hijo de Salvador y de Irene, que se incorporó al Ejército de la República, 37 Brigada del 6.º Cuerpo, desapareciendo en la Batalla del Ebro, 25 de julio a 7 de noviembre de 1938, sin que se hayan tenido noticias del mismo a partir de esta última fecha.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcira a 1 de septiembre de 1975.—El Secretario.—14.352-C.

1.ª 29-10-1975

### ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 264 de 1975, se sigue expediente de suspensión de pagos del Comerciante don Juan López Escobar, casado con doña Dolores González Robjes, con vecindad y domicilio en calle Colón, número 5, de Viator (Almería), cuantía del pasivo 16.792.647 pesetas, representado por el Procurador don Jaime Morales Abad, y en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Almería a 15 de octubre de 1975.—El Juez, Francisco Sillero.—El Secretario, Nicolás Cortés.—14.309-C.

### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255 de 1974, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durbán Minguel, contra don Ramón Cubias Martínez, en reclamación de 578.600 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del presente procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta. Que el que lo solicitare podrá hacer que el remate se ceda a un tercero.

Séptima. Servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Octava. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día dos del próximo mes de diciembre y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de la subasta

«Vivienda, puerta primera del piso ático de la casa número 22 de la calle Castilla, del Prat de Llobregat; mide una superficie útil de 57 metros 56 decímetros cuadrados, y consta de entrada, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, aseo, distribuidor, galería, lavadero y terraza de 28 metros 87 decímetros cuadrados. Linda, frente, con escalera y vivienda segunda; por la derecha, con patio y los señores Balcells; por la izquierda, con la calle; por el fondo, con patio y la casa número 24 de la calle Castilla; por debajo, con el piso tercero, y por encima, con la cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.468, libro 106 del Prat, folio 27, finca número 7.184.»

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Alejandro Buendía.—7.648-E.

#### MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 405 del año 1972, se tramitan autos, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Angel Castro Cazallas y doña María Abellán Gómez, sobre secuestro y posesión de finca hipotecada, dado en garantía de un préstamo, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Valdepeñas, la finca hipotecada que a continuación se describe:

«Finca en Santa Cruz de Mudela, calle del Cura, número cinco antiguo y tres moderno.—Casa en dicha ciudad señalada con el número cinco antiguo y tres moderno, de la calle del Cura, de una superficie de seiscientos seis metros cuadrados, linda: Por la derecha, entrando. Este, Manuel Ramiro Bravo; por la izquierda, Oeste, herederos de Juliana Soto Corredor; por la espalda, o Norte, Floren-

cio Aranda Delgado, y por el frente, o Sur, su calle.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 888, libro 97 de Santa Cruz de Mudela, folio 223, finca 6.150, inscripción 10.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta, izquierda, de la casa número 42 de la calle de María de Molina de esta capital, y en la del Juzgado de igual clase de Valdepeñas, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca hipotecada es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 300.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con los mismos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de poder ceder a tercero.

Y para general conocimiento, y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 2 de octubre de 1975.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco Obregón.—El Secretario.—3.693-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos de secuestros seguidos bajo el número 703 de 1974, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don José Barreiro Meiro Fernández, contra don Cristóbal Sánchez Fuentes y don José Llopis Crespo, sobre reclamación de un préstamo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Piso ático derecha, subiendo de la casa, en Sevilla calle de la Asunción, número 40. Dispone de vestíbulo de entrada cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina con despensa, terraza, lavadero, dormitorio y aseo de servicio. Dispone de terraza por efecto del retranqueo de esta planta. Linda: Por la derecha de su acceso, con patio y casa número 42 de la calle de la Asunción; por la izquierda, con el piso ático izquierda de la misma planta y con escalera, ascensor y patio de la casa; por el fondo, con la calle de la Asunción, y por el frente, con acceso y zona de servicios generales, y en la parte posterior de dicho frente, con patio y resto de la manzana 42 de que se segregó. Tiene una superficie de 136 metros cuadrados, y le corresponde una

participación en los servicios comunes de 7,40 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 239, tomo 629, libro 87, primera sección, finca número 5.123.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42; y en el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla a que corresponda el exhorto que se libra a tal fin, el día 18 de diciembre próximo a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 350.000 pesetas, establecido para ello al efecto en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Si resultaren posturas iguales en cada uno de los Juzgados donde se celebrará la doble subasta, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 7 de octubre de 1975.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—3.692-1.

\*

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (antes 27) de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 199 de 1972, a instancia de «Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.» (C.I.A.D.A.S.A.), representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra doña Antonia Fuentes García, sobre reclamación de cantidad; ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, en pública subasta, el siguiente piso embargado:

«Piso quinto izquierda, tipo B, de la casa número cuatro, bloque veintiuno, término de esta capital, barrio de Hortaleza, calle Turbaco, por donde se la distingue con el número cuatro, está situado en la planta quinta, y comprende una superficie útil de cuarenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, sala de estar, comedor con terraza, cocina con tendero, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: al frente, con hueco de la escalera, rellano de la misma por donde tiene su acceso y piso derecha de esta misma planta; por laderecha, entrando, con zona de la finca total destinada a jardín, y al que abre dos huecos; por la izquierda, zona descubierta a la que abre dos huecos y le separa de la calle antes citada; y por el fondo, con la finca número seis de la referida calle de Turbaco. Su cuota es de diez enteros por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número doce-I, al

tomo 921, libro 117, de Hortaleza, folio 163, finca 9.298.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las once treinta horas en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º izquierda.

Servirá de tipo la suma de 261.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la cantidad en que fué valorado y sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de esta segunda subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Los títulos de propiedad del piso que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores, y condición resolutoria, entre ellas, con que, según la certificación de cargas obrante en las actuaciones, aparece gravada la finca que se subasta, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 7 de octubre de 1975.—El Secretario, Jerónimo García.—Visto bueno: el Juzgado de Primera Instancia, Jaime Juárez.—3.682-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (antes 27) de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º izquierda, por providencia dictada en el día de hoy en los autos seguidos bajo el número 287/1973, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra «Cristóbal Luna Llamas e Hijo, S. R. C.», sobre secuestro y enajenación de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas hipotecadas.

«Finca.—En Rota, bloque dos, al sitio de la Costa, Costilla o Puntal de Poniente, calle Córdoba, sin número, Al.

Finca primera de la demanda, primera de la escritura de préstamo. Uno. Planta baja. Local comercial derecha. Mide la superficie de noventa y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Por su frente, al Este, con soportales del bloque a que pertenece, que lo separa de la calle de Córdoba; por la derecha, entrando, al Norte, con el bloque número uno y transformador de electricidad; por la izquierda, al Sur, con el zaguán y vestíbulo de acceso a las plantas altas y al otro local de esta planta, y por el fondo, al Oeste, con la finca de los señores Ponce. Su cuota de participación es de tres coma setenta y cinco por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, libro 252, folio 154, finca 154, finca 8.467, inscripción primera.

«Finca segunda de la demanda, segunda de la escritura de préstamo. Dos. Planta baja. Local comercial izquierda. Mide la superficie de noventa y cinco metros y

cincuenta decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: por su frente, al Este, con los soportales del bloque a que pertenece, que lo separan de la calle de Córdoba; por la derecha, entrando, al Norte, con el zaguán y el vestíbulo de acceso a las plantas altas, el hueco de ascensores y el otro local de esta planta; por la izquierda, al Sur, con el bloque número tres, y por el fondo, al Oeste, con finca de los señores Ponce. Su cuota de participación común es de tres coma noventa por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, libro 252, folio 171, finca número 8.468, inscripción primera.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 12 y en el Juzgado de igual clase del Puerto de Santa María, el día 18 de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 340.000 pesetas para cada una de las fincas que se subastan. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 9 de octubre de 1975.—El Secretario, Jerónimo García.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez. 3.691-1.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 272/75, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción», que utiliza el beneficio de pobreza, contra don Joaquín Meseguer Jordán y doña Amparo Meseguer Jordán, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«En Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, Gran Vía Ronda Norte, hoy avenida del Ministro Solís Ruiz.—Piso número cuatro, sito en la planta baja, destinado a local comercial Superficie construida setenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados; total de ochenta metros trece decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, desde la avenida del Ministro Solís Ruiz, con el bloque de don Joaquín y don Vicente Meseguer Bernal; izquierda, al Este, con el portal de acceso del inmueble; espalda o Sur, zaguán del inmueble; frente o Norte, con la avenida del Ministro Solís Ruiz. Tiene un chaflán en el ángulo Norte-Oeste. Tiene un acceso secundario por el zaguán del edificio, servicios de agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales. Cuota de participación, en relación con

el total edificado de que forma parte, de un entero sesenta y nueve milésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, Sección primera, libro 18, folio 155 vuelto, finca 1.234, inscripción segunda.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las once de su mañana sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 232.284 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, y sin que los licitadores tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de la de Murcia, expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—14.345-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 598/75-F, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en nombre y representación de don Luis Riera de Barcia, contra la Entidad «Hiper Vibrados de Cemento, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y por el precio en que han sido tasados en la escritura de préstamo hipotecario base del procedimiento, los inmuebles que después se dirán, habiéndose señalado para ello el próximo día 1 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Weyler, número 8, 3.º, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el de la valoración efectuada en la escritura de préstamo hipotecario base del presente procedimiento.

5.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Bienes objeto de subasta**

1. Apartamento puerta 002 de la planta primera de un edificio sito en Paguera, término de Calviá, calle Atalaya, que ocupa una superficie de 37,39 metros cuadrados más una terraza de 6,08 metros cuadrados, y cuya descripción completa obra en autos. Valorado en la escritura de préstamo hipotecario en 367.000 pesetas.

2. Apartamento del mismo edificio, puerta 004 de la planta primera, que ocupa una superficie de 37,39 metros cuadrados más una terraza de 6,05 metros cuadrados, y cuya descripción completa obra en autos. Valorado en la escritura de préstamo hipotecario en 367.000 pesetas.

3. Apartamento del mismo edificio, puerta 102 de la planta segunda que ocupa una superficie de 37,39 metros cuadrados más una terraza de 6,88 metros cuadrados, y cuya descripción completa obra en autos. Valorado en la escritura de préstamo hipotecario en 367.000 pesetas.

4. Apartamento del mismo edificio, puerta 104 de la planta segunda, que ocupa una superficie de 37,39 metros cuadrados más una terraza de 6,88 metros cuadrados, y cuya descripción completa obra en autos. Valorado en la escritura de préstamo hipotecario en 367.000 pesetas.

5. Apartamento del mismo inmueble, puerta 204 de la planta tercera, que ocupa una superficie de 37,39 metros cuadrados más una terraza de 6,88 metros cuadrados, cuya descripción completa obra en autos. Valorado en la escritura de préstamo hipotecario en 367.000 pesetas.

6. Apartamento del mismo edificio, puerta 203 de la planta tercera, que ocupa una superficie de 37,39 metros cuadrados más una terraza de 6,88 metros cuadrados, cuya descripción completa obra en autos. Valorado en la escritura de préstamo hipotecario en 367.000 pesetas.

7. Apartamento del mismo edificio, puerta 202 de la tercera planta, que ocupa una superficie de 37,39 metros cuadrados, cuya descripción completa obra en autos. Valorado en la escritura de préstamo hipotecario en 367.000 pesetas.

8. Apartamento del mismo inmueble, puerta 201 de la tercera planta, que ocupa una superficie de 37,39 metros cuadrados más una terraza de 6,75 metros cuadrados, cuya descripción completa obra en autos. Valorado en la escritura de préstamo hipotecario en 367.000 pesetas.

9. Apartamento del mismo inmueble, puerta 301 de la planta cuarta, que ocupa una superficie de 37,39 metros cuadrados, cuya descripción completa obra en autos. Valorado en la escritura de préstamo hipotecario en 367.000 pesetas.

Total: 3.303.000-pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de octubre de 1975.—El Juez, Clemente Auger.—El Secretario.—3.683-3.

**SALAMANCA**

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 243/75, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca por el Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», contra los herederos de don Juan Moro Sánchez y don Pedro Moro Benito, cuyos domicilios se ignoran, en reclamación de 107.957 pesetas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Tejedor Alonso.—Salamanca a seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, poder, documentos y copias simples que se acompañan, fórmense con los mismos los correspondientes autos civiles que serán registrados en su libro... Se da por formulada demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, contra don Pedro Moro Benito, como heredero de don

Juan Moro Sánchez, así como contra los demás herederos de dicho señor, que se encuentran en paradero ignorado, en reclamación de cantidad, que se admite a trámite y se sustanciará por los establecidos para los de su naturaleza, dándose traslado de la misma a dichos demandados, emplazándoles por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Cubo de don Sancho, por ser éste el lugar donde falleció el señor Moro Sánchez, para que dentro de término de nueve días hábiles, y cinco más que se les concede, comparezcan en autos y contesten la demanda a medio de Abogado y Procurador, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho...

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Narciso Tejedor.—Ante mí: Jesús Seoane. (Rubricados).»

Y, para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 4 de octubre de 1975.—El Secretario.—14.341-C.

**SANTIAGO**

El ilustrísimo señor don Manuel Domínguez Viguera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago,

Hago saber: Que por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.638 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que en este Juzgado y a instancia de doña María Rey Franza, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Restando, Trazo, lugar de La Iglesia, se tramita expediente de declaración de ausencia legal de su hijo, Jesús Barreiro Rey, que se ausentó para América el 8 de septiembre de 1952, y hace más de dos años que no se volvieron a tener noticias suyas, sin que haya dejado representante alguno.

Dado en Santiago a 1 de septiembre de 1975.—El Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—3.858-D. 1.º 29-10-1975

**SEVILLA**

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 100 de 1975, se tramita autc del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen González Fernández, representada por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra don Manuel Rodríguez Esteban, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, hipotecados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo de la subasta será de pesetas 250.000, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes a subastar**

«Descripción.—Número 2.—Piso «A» de la planta primera de la casa en esta ciudad, calle Castilla, número noventa y nueve y ciento uno. Se destina a vivienda y está distribuida en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Su superficie es de cincuenta y dos metros cincuenta y cinco metros cuadrados. Tomando como frente la calle Castilla, linda: Por el frente, con el piso B de su misma casa y planta, caja de escalera y vestíbulo distribuidor de la planta; por la derecha, con calle Magallanes, a la que tiene huecos; por la izquierda, con patio de luces de su propia casa, y por el fondo, con la casa número tres de la calle Magallanes.»

Dado en Sevilla a 13 de octubre de 1975.—El Juez, José Muñiz.—El Secretario judicial, José Rabadán—3.685-3.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

En el juicio de faltas número 608 de 1975, seguido ante este Juzgado Municipal número 9, por daños, contra Riad Slimane y responsable civil Naceur Balalnache, cuyo último domicilio lo tuvieron en Crevillente (Murcia), hoy en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente por medio del «Boletín Oficial del Estado», para que los mismos comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas en la audiencia del día 19 de noviembre próximo y hora de las once y cinco de la mañana; de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impidan les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Riad Slimane y Naceur Balalnache, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla, 20 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.675-E.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**Juzgados militares**

LOPEZ GARCIA, Antonio; hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Sevilla, soltero, soldador, de veintidós años, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba normal, boca normal, color moreno, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Alborea, 5, bloque 22, 1-F; procesado en causa número 553 de 1975 por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9.—(2.306.)

SANCHEZ YAÑEZ, Jorge; hijo de Angel y de Pilar, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veintidós años, estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, labios normales, domiciliado

últimamente en calle Panadero, 40, de Valladolid; procesado en causa número 307 de 1975 por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.302.)

FRAILE FRAILE, César, hijo de Victoriano y de Nestora, natural de San Cristóbal de Cuéllar (Segovia), soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,70 metros, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, labios finos, boca normal, barba poblada, domiciliado últimamente en Poeta Díez Caviñe, 8, en Portugalete (Vizcaya); procesado en causa número 316 de 1975 por deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.301.)

GALLARDO GARCIA, José, hijo de José y de Ramona, natural y vecino de Sevilla, calle Candelera, 20; nacido el día 16 de febrero de 1946, jornalero, soltero, estatura 1,70 metros, ojos pardos, cabello moreno, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, barba poblada, frente normal; procesado en causa número 216 de 1975 por quebrantamiento de prisión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia General de Ceuta.—(2.299.)

Un tal Juan, natural de Barcelona, de unos veinte años, posiblemente estudiante, con una estatura de 1,65 metros, de complexión normal, moreno, con el pelo lacio, muy largo; procesado en causa número 51 de 1975 por resistirse a la Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Palma de Mallorca.—(2.298.)

AMORIN PEREIRA, Manuel; hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Puentearreas (Pontevedra), calle Pavia, sin número, soltero, peón, nacido el 5 de mayo de 1953; procesado en causa número 59 de 1975 por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 13 en Figueirido (Pontevedra).—(2.255.)

RIOL GOMEZ, Pablo; hijo de Armando y de Rosario, natural de Madrid, de veintinueve años, domiciliado últimamente en calle Arganzuela, 10; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.264.)

BUENAVENTURA HERNANDEZ, Carlos; hijo de Carlos y de Ana, natural de León, soltero, estudiante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón (Madrid), San Silvestre, 15; procesado por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Registro de Transmisiones, en El Pardo.—(2.254.)

LORENTE PERIÑAN, Alvaro; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de treinta años, estatura 1,79 metros, 72 kilos de peso, domiciliado últimamente en París (20.º) 50 Rue de l'Ermitage 75020; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.253.)

#### Juzgados civiles

GONZALEZ ALVAREZ, Juan Carlos, natural de Lastres (Asturias), casado, soldador, de veintiséis años, hijo de Teófilo y de Carmen, domiciliado últimamente en Gijón, calle Hermanos Felguerosa, 66; procesado en causa número 104 de 1974 por

imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.316.)

MORILLAS GALLEGRO, Francisco; de veintiocho años; hijo de Antonio y de Elena, casado, chófer, natural de Capileira, vecino de Rosas, en ignorado paradero; procesado en sumario número 79 de 1974 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.259.)

DIÁZ GUTIERREZ, Sinesio; hijo de Luis y de de Hermitas, natural de Orrea, soltero, mecánico, de veinticuatro años, domiciliado en Madrid; procesado en sumario número 44 de 1975 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.258.)

RODRIGUEZ DEL BARRIO, Antonio; de dieciocho años, soltero, obrero, hijo de Antonio y de María Angeles, natural y vecino de Herrera de Pisuerga (Palencia), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; encartado en diligencias preparatorias número 6 de 1975 por blasfemias; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes.—(2.251.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 167 de 1975, Alfredo Alarcía Conde.—(2.330.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 53 de 1975, Francisco León Silva.—(2.336.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Manuel Delgado Benítez.—(2.331.)

El Juzgado de Instrucción del CIR número 13 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Amorin Pereira.—(2.305.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 95 de 1975, José Fernández Fernández.—(2.304.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 97 de 1973, Alejandro Lucas García.—(2.303.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 206 de 1975, Juan Montero del Amo.—(2.300.)

##### Juzgados civiles

La Audiencia Provincial de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 58 de 1960, Máximo Tabuena Sanagustín.—(2.295.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 98 de 1958, Joaquín Pinguillén Castillo.—(2.287.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

El señor Juez de Paz de esta ciudad, por providencia dictada en el juicio de faltas número 62 de 1975, que se sigue en virtud de diligencias contra Angel Rodríguez González, sobre maltrato de

obra, ha acordado citar por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, al perjudicado Mario García Martín, que dijo tener su domicilio en Madrid, calle Coronel Moscardó, 3, a fin de que el día 28 de octubre, a las trece horas, comparezca con las pruebas que tenga, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Generalísimo, edificio Ayuntamiento, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas acordado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almuñécar, 20 de septiembre de 1975.—El Secretario.—(2.247.)

José Proenca de Sousa, nacido el 15 de abril de 1921 en Oleo-Idanha-a-Nova (Portugal), provincia Castle Branco, residente en Alemania, 318 Wolfsburg, calle Kurze, número 3, inculcado en autos de juicio verbal de faltas número 386 de 1975 por supuesta imprudencia, y que se encuentra en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado Municipal en término de quince días a contar desde el siguiente en el que aparezca inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de designar domicilio para oír citaciones y notificaciones.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Méridas a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez municipal, A. Sánchez.—El Secretario.—(2.246.)

Pariente Isaac, natural de Orán (Argentina), nacido el 29 de junio de 1901, hijo de Pariente Salmón y de Lelouche Elise, con domicilio en París-10, 36 bis Passage du Prado; inculcado en los autos de juicio de faltas número 385 de 1975 por supuesta imprudencia en circulación, y que se encuentra en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado Municipal en término de quince días a contar desde el siguiente en el que aparezca inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de designar domicilio para oír citaciones y notificaciones.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Mérida a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez municipal, A. Sánchez.—El Secretario.—(2.245.)

Por la presente se cita al denunciado Felipe Ballesteros Muriel, de veinte años de edad, soltero, trabajador, hijo de José y de Carmen, natural de Madrid y residente en Alemania, con domicilio en Sallach, 7.335, calle Blumen Str., número 5, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día once de diciembre próximo, y hora de las diez cincuenta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña (Toledo), sito en Plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 211/75, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 180/75; previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—V.º B.º: El Juez Comarcal.—El Secretario.—2.447.